GRUPO DOFIDA, S.A. DE C.V.

Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Transporte por Ducto de Petrolíferos

Poliducto Tolteca

Título de Permiso CNE/PL/595/TRA/DUC/2025

ARTÍCULO NO. 31. CELEBRACIÓN DEL CST

(a) Sujeto a los presentes TCPS, el Transportista podrá celebrar un CST con cualquier Usuario Calificado potencial que presente un formato-solicitud de servicio (Anexo 2); *siempre y cuando*, dicho Usuario cumpla con los requisitos necesarios para la celebración del mismo, según se describe en los presentes TCPS.

(b) **Solicitud para la Celebración de un CST**. A fin de celebrar un CST con el Transportista, se seguirá el procedimiento siguiente:

(i) El usuario potencial deberá presentar un formato-solicitud de servicio en los términos que se indiquen en el (Anexo 2) (la "**Solicitud**") y enviarla al correo electrónico que para tal efecto se indique en el Boletín Electrónico.

(ii) El Transportista deberá notificar al usuario potencial acerca de la aceptación o rechazo de dicha Solicitud con base en lo siguiente:

(1) En caso de que la Solicitud de un usuario potencial contenga toda la información que se requiera, el Transportista deberá notificar al usuario potencial, dentro de los treinta (30) Días siguientes a la recepción de dicha Solicitud, de la aceptación o rechazo de dicha Solicitud proporcionando, en cada caso, las justificaciones correspondientes para la decisión del Transportista.

(2) En caso de que la Solicitud de un usuario potencial no contenga toda la información requerida, o se requiera información adicional acerca de la prestación de los Servicios, el Transportista deberá notificar al usuario potencial, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de dicha Solicitud, incluyendo una explicación detallada de la información adicional que se requiera para fines de evaluar la Solicitud. El usuario potencial tendrá diez

(10) Días Hábiles para entregar al Transportista la información requerida. Una vez que el usuario potencial haya entregado toda la información faltante y/o adicional solicitada, el Transportista deberá notificar al usuario potencial dentro de los treinta (30) Días siguientes a la recepción de la Solicitud completa, si la Solicitud ha sido aceptada o rechazada y, en el caso de un rechazo, deberá proporcionar la explicación escrita detallada justificando la decisión del Transportista.

(c) Una vez que la Solicitud de un usuario potencial sea aceptada por el Transportista, según sea aplicable, dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a dicha aceptación, el usuario potencial deberá proporcionar al Transportista la documentación legal donde conste el otorgamiento de poderes o facultades de su representante legal y/o apoderado, y celebrar el CST, en términos substancialmente similares a los incluidos en el aviso de aceptación de la Solicitud proporcionado por el Transportista.